CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por el Abg. Cristino Yeza Araujo, con C.I. Nº: 882.921, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial, nombrado por Acordada Nº: 1680 de fecha 28 de Diciembre del año 2022, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Nery Javier Caballero Páez, RUC Nº: 1976058-2, con domicilio entre las calles De la Conquista Nº: 1725 c/ Ruiz Diaz de Guzmán de la ciudad de Lambare – Central, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Nery Javier Caballero Páez con C.I. Nº: 1.976.058, en su calidad de propietario; denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 407865, para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del transformador de energía eléctrica y banco de capacitores", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 229 de fecha 18 de octubre del año 2022, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 407865.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 407865, convocado por la Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 229 de fecha 18 de octubre del 2022.----------

SERVICIO TECNICO N. JAVIER CABALLERO P.

Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce
Miembro

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Items	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	Mediciones eléctricas: Megado, relaciones de transformación.	Unidad	1	EVENTO	2.650.000
2	Desencubado y Encubado	Unidad	1	EVENTO	2.250.000
3	Mano de Obra - Desencubado y Encubado	Unidad	1	EVENTO	1.250.000
4	Rebobinado lado AT por fase	Unidad	1	EVENTO	10.900.000
5	Mano de Obra - Rebobinado lado AT por fase	Unidad	1	EVENTO	2.250.000
6	Rebobinado lado BT por fase	Unidad	1	EVENTO	9.500.000
7	Mano de Obra - Rebobinado lado BT por fase	Unidad	1	EVENTO	3.650.000
8	Secado en horno	Unidad	1	EVENTO	2.000.000
9	Mano de Obra - Secado en horno	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
10	Reparación de la parte activa	Unidad	1	EVENTO	550.000
11	Mano de Obra - Reparación de la parte activa	Unidad	1	EVENTO	550.000
12	Reparación mecanismo selector de TAP	Unidad	1	EVENTO	750.000
13	Mano de Obra - Reparación mecanismo selector de TAP	Unidad	1	EVENTO	500.000
14	Cambio total del aceite aislante	Litros	1	UNIDAD	17.000
15	Mano de Obra - Cambio total del aceite aislante	Unidad	1	EVENTO	10.000
16	Tratamiento de aceite (Filtrado) y reposición de faltante hasta 20 litros	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
17	Mano de Obra - Tratamiento de aceite (Filtrado) y reposición de faltante hasta 20 litros	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
18	Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	1	EVENTO	1.500.000
19	Mano de Obra - Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
20	Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	1	EVENTO	1.200.000
21	Mano de Obra - Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	1	EVENTO	800.000
22	Sustitución de las juntas de goma (de tapa de cuba, bornes, aisladores etc.)	Unidad	1	EVENTO	1.320.000
23	Mano de Obra - Sustitución de las juntas de goma (de tapa de cuba, bornes, aisladores etc.)	Unidad	1	EVENTO	880.000
24	Pintura general del equipo	Unidad	1	EVENTO	1.570.000
25	Mano de Obra - Pintura general del equipo	Unidad	1	EVENTO	930.000
26	Presentar Relatorios de ensayos y Garantía escrita de por lo menos 12 (DOCE) meses, contados a partir de su puesta en servicio.	Unidad	1	EVENTO	1.200.000
27	Mano de Obra - Presentar Relatorios de ensayos y Garantía escrita de por lo menos 12 (DOCE) meses, contados a partir de su puesta en servicio.	Unidad	1	EVENTO	800.000
28	Servicio de grúa y camión	Kilómetros	1	UNIDAD	15.000
29	Mano de Obra - Servicio de grúa y camión	Unidad	1	EVENTO	10.000
30	Montaje del transformador y puesta en servicio, supervisado por el Ingeniero responsable del trabajo.	Unidad	1	EVENTO	1.500.000
31	Mano de Obra - Montaje del transformador y puesta en servicio, supervisado por el Ingeniero responsable del trabajo.	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
32	Mantenimiento Preventivo de Banco de Capacitores trifásico de 240 Kvar.	Unidad	1	EVENTO	2.450.000
33	Mano de Obra -Mantenimiento Preventivo de Banco de Capacitores trifásico de 240 Kvar.	Unidad	1	EVENTO	1.650.000

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce
Miembro
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Monto Mínimo Gs. 60.000.000.-
Monto Máximo Gs. 120.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, la vigencia del contrato se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 31 de Octubre de 2.024.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo por funcionarios de Administración de Contratos en conjunto con personal del Dpto. de Obras Civiles y/o personal designado por el Consejo de Administración.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce
Miembro
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay a los 02 días del mes de marzo del año 2023.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato:	06-03-2023

Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce
Miembro
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

SERVICIO TECNICO
JC
Ing. JAVIER CABALLERO P.